



CSJCUO20-1483

Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2020

Doctora
MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ
Juez Promiscuo Municipal
Sibate

Ref: Prestación del servicio de Administración de
Justicia. EXTCSJCU20-3773

Doctora Chacón Hernández:

En atención a su oficio de 2029 de 7 de octubre de 2020, mediante el cual solicita no habilitar la apertura de las puertas al público en Su despacho, indicando la afectación por COVID y el estado de salud de los servidores judiciales del despacho, me permito indicarle que por un error en la digitación no se incluyó en el listado, no obstante, se aclara que la prestación de la administración de justicia, para el Juzgado Promiscuo Municipal de Sibaté, será lo establecido en el artículo 1 numeral 1 del Acuerdo CSJCUA20-76 del 2 de octubre de 2020, por las consideraciones por Usted indicadas y conocidas por el Consejo.

Atentamente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente.

sprc